



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 20 de mayo de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º 205/07-I, en materia de incendios forestales. (2009082624)*

Advertido error al Anuncio de 20 de mayo de 2009, DOE n.º 102, del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Dirección General del Medio Natural, sobre la cuantía de la multa a D. Francisco Masero Morales, con n.º expediente 205/07-I, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 15624.

Donde dice:

“Sanción: 300 euros”.

Debe decir:

“Sanción: 100 euros”.

• • •

*ANUNCIO de 15 de junio de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia del expediente sancionador n.º 103/08-I, en materia de incendios forestales. (2009082623)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de trámite de audiencia de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de fecha 16 de febrero de 2009, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: Marcin Jeziarski.

Último domicilio conocido: Alfonso Fernández, 3-1.º C. 28044 Madrid.

Expediente n.º: 103/08-I, seguido por los siguientes hechos: Realizar una hoguera en época de peligro alto de incendios en zona no habilitada.

Normativa infringida:

— Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Extremadura (DOE núm 74, de 29 de junio), y teniendo en cuenta el Decreto 123/2005, de 16 de mayo.